

Ciudad Defensora

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los desafíos para la protección de los derechos humanos en la Zona Metropolitana del Valle de México



Directorio

PRESIDENCIA

Iván García Gárate
Primer Visitador General*

CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortíz
Tania Espinosa Sánchez
Ileana Hidalgo Rioja
Genoveva Roldán Dávila

SECRETARÍA EJECUTIVA

Carolina Vargas Romero

VISITADURÍAS GENERALES

*Primera Iván García Gárate
Segunda Omar Siddhartha Martínez Báez
Tercera Christopher Arpaur Pastrana Cortés
Cuarta María Luisa del Pilar García Hernández*

DIRECCIONES GENERALES

*Quejas y Atención Integral
Nuriney Mendoza Aguilar
Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Administración
Gerardo Sauri Suárez
Delegaciones y Enlace Legislativo
Fredy César Arenas Valdez*

DIRECCIONES EJECUTIVAS

*Educación en Derechos Humanos
Laura Montalvo Díaz
Seguimiento
Alicia Naranjo Silva
Investigación e Información en
Derechos Humanos
Karen Trejo Flores**
Promoción y Agendas en Derechos Humanos
Brisa Maya Solís Ventura*

* En suplencia de las funciones de la titularidad de la CDHCM.

** Persona encargada del despacho.



AÑO 6, NÚMERO 39, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2025

COMITÉ EDITORIAL:

Brisa Maya Solís Ventura
Laura Montalvo Díaz
Carolina Vargas Romero
Gerardo Sauri Suárez

EDITORA RESPONSABLE Y

DIRECCIÓN EDITORIAL:

Dirección Ejecutiva de
Investigación e Información
en Derechos Humanos (DEIIDH)

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez y
Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO Y

REVISIÓN DE PRUEBAS:

Haidé Méndez Barbosa

DISEÑO EDITORIAL, ILUSTRACIONES

Y DISEÑO DE PORTADA:

Gladys López Rojas

CUIDADO DE LA EDICIÓN:

Haidé Méndez Barbosa y
Gladys López Rojas

INVESTIGACIÓN Y CONTENIDOS:

Osiris Edith Marín Carrera
David Adrián García Bernal
Jazmín Estrada Hernández

DIFUSIÓN:

Osiris Edith Marín Carrera
Alicia Vargas Ayala

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben; los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar gratuito, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Para consultar esta edición y las anteriores visita:

<<https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/ciudaddefensora>>.

Si deseas suscribirte a la versión electrónica contáctanos en:

<ciudad.defensora@cdhcm.org.mx>.

Ciudad Defensora, año 6, número 39, noviembre-diciembre de 2025, es una publicación bimestral editada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <<https://cdhcm.org.mx>>, <<https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/ciudaddefensora>>, <ciudad.defensora@cdhcm.org.mx>. Editora responsable: DEIIDH. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2020-022711213000-102 (vigente al 27 de febrero de 2026), ISSN: 2992-796X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM, Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Fecha de última modificación: 1 de noviembre de 2025.

En interiores

Editorial

La protección de los derechos humanos
trasciende fronteras

3



Compartiendo luchas

Areli Carreón

4



Lo que debes saber sobre...

Los derechos humanos en las zonas metropolitanas:
definiciones y estándares internacionales

8



Clávate en el tema

Avances y retos para una ciudad sustentable
y con derechos humanos

Mónica Tapia Álvarez

12



Para que tomes en cuenta

La protección de los derechos humanos
en la zona metropolitana: leyes, estrategias
y acciones

16



Acércate a...



En números

Radiografía de las zonas metropolitanas

21



Desde la Comisión

Derecho a la ciudad, una apuesta ética,
política y social por una planeación urbana
más habitable, justa e incluyente

28



Escucha las voces

32



Échale un vistazo

34



La historieta

36



¡A ponerte las pilas!

38





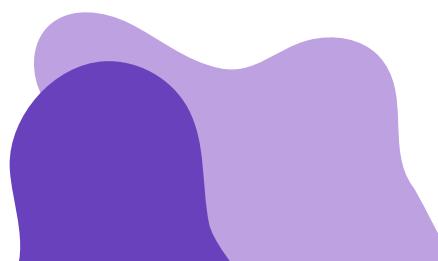
Fotografia: Anton Lukin/Unsplash.

La protección de los derechos humanos trasciende fronteras

 La Zona Metropolitana del Valle de México, que conecta cuatro entidades, es un espacio dinámico donde se desarrollan múltiples interacciones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales que configuran la vida cotidiana de millones de personas que habitan y transitan en ella todos los días.

En este contexto, en el presente número de *Ciudad Defensora* se invita a la reflexión sobre la oportunidad para repensar la planeación urbana desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de justicia social que impulse entornos de vida incluyentes, el acceso a servicios y el disfrute y aprovechamiento del espacio público, a través del testimonio de la coordinadora de Políticas Públicas de la organización Bicitekas, A. C.; la opinión de la directora de Ruta Cívica, A. C.; y una disertación desde la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Además, se incluyen fichas informativas, actividades lúdicas y otros recursos para conocer más sobre estos temas y visibilizar los retos que hay frente a la realidad cambiante de la megalópolis que demanda respuestas y compromisos compartidos que trascienden fronteras. **CD**



Compartiendo luchas



Areli Carreón*

Estamos caminando y trabajando hacia una transformación urbana sostenible, no sólo en la Ciudad de México, sino también para todas las zonas metropolitanas.

Mi gusto por el ciclismo nació de una necesidad. En 1994 viví en Montreal, Canadá, estaba recién graduada y sin documentos para trabajar. No tenía dinero y el transporte público era muy caro; entonces, la opción para moverme era la bicicleta. Aunque no era una experta, con todo y miedo a la ciudad la adopté como medio de transporte. Justo así inició mi acercamiento al ciclismo urbano.

Al regresar a México me percaté de que no había ciclovías. Por ello, en 1996 impulsé el proyecto de ciclovías en la ciudad donde crecí -Cuernavaca, Morelos-, ya que hasta el clima era ideal para utilizar la bicicleta. Gracias a dicho activismo, ese año fundé el Movimiento Bicicletero de Cuernavaca. Así fue como entré en contacto con Bicitekas y en 1997 me integré al equipo fundador en la Ciudad de México; desde entonces hemos trabajado organizadamente.

En 2001 nos constituimos como una organización sin fines de lucro para promover el uso de la bicicleta como forma de movi-

Fotografía: cortesía Areli Carreón.

* Coordinadora de Políticas Públicas de Bicitekas, A. C.

lidad urbana sostenible, y desde entonces también hemos impulsado propuestas de políticas públicas para hacer esto posible. Hemos participado en la integración de organizaciones como la Red Nacional de Ciclismo Urbano y la estrategia en favor de la seguridad vial Visión Cero en la Ciudad de México. Consideramos que derivado de la necesidad de movilidad sustentable, el uso de la bicicleta juega un papel importante, sobre todo en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

Acciones por los derechos en la ZMVM

Como parte del movimiento por el derecho a la ciudad, también nos involucramos en el proceso de elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México en el que se logró el reconocimiento del derecho a la movilidad en su artículo 13, considerando condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad para todas las personas. Éste ha sido un logro importante con la unión, esfuerzo y trabajo de las organizaciones de la sociedad civil para que la ZMVM sea sustentable, incluyente y sostenible.

Asimismo, impulsamos la primera Ley de Movilidad de la Ciudad de México y el primer Reglamento de Tránsito enfocado en el derecho a la seguridad vial en la historia de la ciudad. Nos integramos al equipo coordinador de la Coalición Movilidad Segura, donde diversas organizaciones, personas especialistas y profesionales de movilidad y seguridad vial trabajamos para que todas las personas podamos transitar sin miedo por

las calles; y logramos la aprobación y publicación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial del país.

Por todo este trabajo, en 2022 obtuvimos el Premio Internacional de Seguridad Vial Príncipe Michael, que es como el equivalente al premio Óscar de la seguridad vial a escala global y el premio con mayor reconocimiento en la materia.

Hemos puesto orgullosamente a México en el mapa global porque somos el primer país que ha dado el paso para reconocer el derecho a la movilidad en su Constitución federal. Estamos muy orgullosas de lo que hemos hecho, no sólo para la Ciudad de México, sino también para la ZMVM y otros estados: pero seguimos trabajando porque en el país todavía falta muchísimo por lograr.

Areli Carreón
*comparte su experiencia
como activista a favor
de una movilidad
sustentable y segura
mediante la práctica
del ciclismo urbano.*





Fotografía: Aarón Borrás/Bicitekas, A. C.

Beneficios de usar bicicleta

El uso de la bicicleta es benéfico para las personas de manera individual y colectiva. Mejora la salud, por lo tanto, prolonga los años de vida; produce endorfinas, llena de energía y ayuda a mantener un peso saludable.

También es una inversión ganadora, porque ahorra tiempo en los traslados; ante cualquier eventualidad la bicicleta no pierde velocidad. En el tráfico, por ejemplo, la bicicleta es más rápida que el automóvil. La velocidad promedio de una persona ciclista es de apenas 15 km/h y el promedio de velocidad

para los autos en hora pico en la ZMVM es de 16 km/h; es decir que en bicicleta realmente vamos a la misma velocidad que si fuéramos en coche, entonces ahorramos tiempo y dinero porque no gastamos en gasolina.

Además, por cada persona que utiliza la bicicleta se reduce la huella de carbono y la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero, también disminuye la cantidad de espacio vial requerido; por ejemplo, un auto que va a 50 km/h necesita 140 m para poder frenar. Esto, multiplicado por la cantidad enorme de vehículos que circulan en la zona metropolitana, evidencia que es insuficiente el espacio para todos.

Los desafíos

Entre los obstáculos que se sortean en la ZMVM está el de la movilidad. Es uno de los grandes temas de la vida urbana que inicia por la mala calidad de los servicios de transporte y la falta de opciones de movilidad. Ello se traduce en que, en promedio, las personas utilicen 88 minutos al día para trasladarse de sus casas a sus trabajos; pero si llueve, se inunda o hay algún otro evento invierten de dos a tres horas o más.

Entonces, claramente no es suficiente lo que tenemos. Necesitamos, con la ley en la mano, lograr transformar los presupuestos y la toma de decisiones para invertir dinero público y distribuir el espacio público con el fin de que puedan moverse más personas, no más vehículos.

Todavía nos falta mucho para lograr lo que establece la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial: que las calles funcionen adecuadamente con seguridad vial y con eficiencia para todos los modos de transporte y todas las personas. Hay que resaltar que ahora contamos con una norma oficial mexicana, la NOM-004-SEDATU-2023 sobre infraestructura urbana, que establece cómo se deben planificar y diseñar las calles en nuestro país para que todas las personas puedan usarlas de forma segura.

Respecto a las ciclovías, tenemos buenos ejemplos como en las avenidas Insurgentes, Patriotismo, Revolución, División del Norte y la calle completa en Eduardo Molina, además de la Ciclovía Metropolitana, que en conjunto nos permiten mostrar cómo se resuelven adecuadamente los conflictos de movilidad de forma digna para todas las personas. Estamos caminando y trabajando hacia una transformación urbana sostenible, no sólo en la Ciudad de México, sino también para todas las zonas metropolitanas.

Y desde nuestras trincheras seguiremos trabajando por difundir más entre la ciudadanía este *nuevo* derecho a la movilidad y para exigir que las personas tomadoras de decisiones lo conozcan bien, lo consideren y se cumpla con lo que marcan nuestras leyes. **CD**



Lo que debes saber sobre...

Los derechos humanos en las zonas metropolitanas: definiciones y estándares internacionales

¿Qué son las zonas metropolitanas?

Se caracterizan por abarcar una **ciudad principal** y las **zonas alrededor** de ella, incluyendo las áreas suburbanas, periurbanas y rurales.

En las zonas metropolitanas se desarrollan múltiples interacciones sociales, políticas, económicas y ambientales que configuran la vida cotidiana de millones de personas que las habitan y transitan. Dichas interacciones se intensifican cuando las personas se trasladan diariamente para trabajar, estudiar, acceder a oportunidades o hacer uso de servicios.

En ese contexto, surgen necesidades y problemáticas que superan los límites administrativos de las ciudades, involucrando también a otros municipios, entidades e incluso a otros países.

Entre los principales desafíos que enfrentan dichas zonas están los siguientes:

El fortalecimiento de la infraestructura urbana y los servicios públicos.

El cuidado del medio ambiente y la mitigación del cambio climático.

La disponibilidad de sistemas de transporte público eficientes y accesibles.

La seguridad ciudadana.



¿En dónde se reconoce la importancia de la protección de los derechos humanos en las zonas metropolitanas?

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) han reconocido que los Estados tienen la responsabilidad de proteger los derechos humanos más allá de sus límites territoriales. Ello implica que:

Los Estados son responsables no sólo de las **acciones y omisiones** en su territorio, sino también de aquellas **que puedan afectar a otros Estados y sus habitantes.**

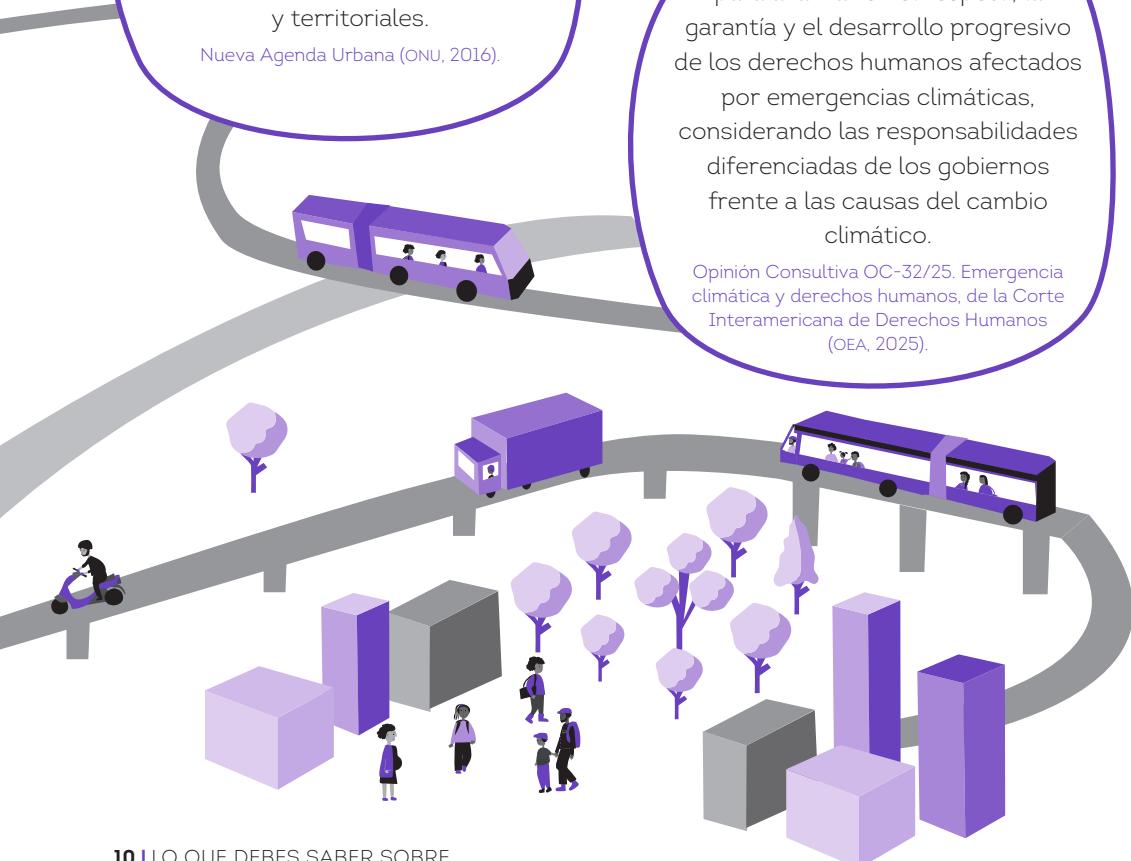
Resolución núm. 3/2021. Emergencia climática: alcance de las obligaciones interamericanas en materia de derechos humanos, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA, 2025).

Los Estados deben **respetar, proteger y garantizar los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, tanto en sus territorios como extraterritorialmente.**

Principios de Maastricht sobre las Obligaciones Extraterritoriales de los Estados en el Área de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2011) e Informe del experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional (ONU, 2022).



Ante los desafíos que enfrentan las zonas metropolitanas y derivado de sus responsabilidades compartidas, existen obligaciones específicas de los gobiernos, tales como:



Implementar una gobernanza metropolitana eficaz en los diferentes niveles gubernamentales que trascienda las fronteras administrativas y sirva para gestionar de manera integral las cuestiones urbanas, metropolitanas y territoriales.

Nueva Agenda Urbana (ONU, 2016).

Diseñar e implementar

estrategias de seguridad que promuevan la colaboración y coordinación entre los gobiernos locales, estatales y nacionales.

Diretrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros (ONU, 2019).

Cooperar

de buena fe para avanzar en el respeto, la garantía y el desarrollo progresivo de los derechos humanos afectados por emergencias climáticas, considerando las responsabilidades diferenciadas de los gobiernos frente a las causas del cambio climático.

Opinión Consultiva OC-32/25. Emergencia climática y derechos humanos, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (OEA, 2025).



Brindar servicios de movilidad y transporte en las zonas urbanas y metropolitanas que sean sostenibles e incorporen nuevas tecnologías que faciliten la implementación de acciones en favor de la movilidad compartida.

Nueva Agenda Urbana (ONU, 2016).

Fomentar la construcción de viviendas adecuadas en lugares que garanticen el acceso a servicios sociales y que no impongan cargas económicas o de transporte excesivas a las familias, particularmente en zonas urbanas y metropolitanas.

Observación General núm. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1991).

Para cumplir con estas obligaciones, los Estados deben aplicar un enfoque integrador para la gestión metropolitana a través de:

- Políticas públicas, leyes, reglamentos y otros marcos normativos.
- Instituciones, mecanismos de cooperación intergubernamental, entre otros.
- Instrumentos de planificación metropolitana para el desarrollo y ordenamiento territorial.
- Recursos financieros.



Sabías que...

Cada 31 de octubre se celebra el Día mundial de las ciudades con el propósito de promover el interés global en la urbanización, impulsar la cooperación para aprovechar sus oportunidades y contribuir al desarrollo metropolitano sostenible. Este día, reconocido por la ONU, se celebró por primera vez en 2014.

Para más información consulta:

- ONU-Habitat, *1er Estado global de las metrópolis: gestión metropolitana desde la política, legislación, gobernanza, planificación, finanzas y economía. Folleto de hallazgos preliminares y mensajes clave*, <https://unhabitat.org/sites/default/files/2023/04/1er_egm_folleto_hallazgos_mensajesclave_1.pdf>.

Clávate en el tema



Fotografía: cortesía Mónica Tapia Álvarez.

Avances y retos para una ciudad sustentable y con derechos humanos

Mónica Tapia Álvarez*

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es una megalópolis, una ciudad extendida con una mancha urbana inmensa que abarca a la Ciudad de México y municipios conurbados del Estado de México e Hidalgo. La falta de planeación y gestión territorial y la expansión de la infraestructura de transporte han provocado que las personas vivan cada vez más lejos y que diariamente realicen largos recorridos para desplazarse de estas zonas dormitorios en los municipios de las periferias a las alcaldías centrales de la Ciudad de México, en las cuales se siguen concentrando los principales centros de trabajo y estudio, hospitales, lugares de cuidados y establecimientos de ocio y entretenimiento.

El trabajo para lograr una ciudad sustentable

Desde la organización civil Ruta Cívica hemos trabajado para incidir en que la mancha

* Directora de Ruta Cívica, A. C.



urbana no crezca aún más. La Constitución Política de la Ciudad de México estableció los límites de la ciudad. No obstante, aún no contamos con una ley de ordenamiento territorial local que los defina, proteja y defienda. En general, hay vacíos legales, duplicidades y un subdesarrollo institucional que enfrentamos para ponerle freno a la expansión desmedida de la mancha urbana.

Por otro lado, debemos entender el ecosistema en el que vivimos, ya que esta ciudad se encuentra construida sobre lo que era un lago con más de 40 ríos. En ese sentido, las inundaciones no sólo son provocadas por lluvias atípicas ni la falta de agua se solucionará sólo llamando a Tláloc. Es urgente mejorar la gestión hídrica, rescatar los ríos vivos y resguardar el suelo de conservación por la importancia de la infiltración del agua al manto acuífero, que es de donde cotidianamente se extrae el agua para el uso doméstico.

Todo esto tiene que ver con la planeación y el ordenamiento territorial de la ciudad que debe sustituir a los programas de desarrollo urbano, los cuales no se han actualizado ni tampoco incorporan la visión ambiental de manera coherente con lo urbano.

Ruta Cívica existe por mucho del aprendizaje de las personas que fueron parte de la movilización en contra de la construcción de la Supervía Poniente. La entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tuvo un papel muy importante en términos de la Recomendación 1/2011¹ que emitió a favor de la movilidad sustentable. Nos dejó claro que se le debía poner un alto a las autopistas urbanas y a la constante expansión de la infraestructura hacia las periferias ex-

Mónica Tapia relata que desde Ruta Cívica se han movilizado contra proyectos que vulneran los derechos de quienes habitan y transitan en la megalópolis.

tendiendo más la ciudad para darle prioridad a la movilidad no motorizada y sin emisiones contaminantes y de CO₂ que contribuyen a la emergencia climática; es decir, darle mayor viabilidad y visibilidad a la movilidad peatonal.

Otro tema que hemos abordado ha sido la construcción irregular y la corrupción inmobiliaria. Nuestra campaña *Obra Chueca* nació en 2017 de las más de 200 quejas recibidas en la Comisión de Derechos Humanos local de parte de colectivos vecinales que documentaron historias sobre estas irregularidades y presentaron diversas denuncias.

Posteriormente, con el sismo del 19 de septiembre de 2017 fue evidente la falta de transparencia e información, sobre todo respecto de los riesgos. Una de las demandas más importantes que resultaron de las campañas *Verificado19s* y *Ciudadanía19s* fue contar con un Atlas de Riesgos cuya información fuera de consulta pública, ya que antes estaba reservada. Actualmente ya está disponible para todo público y es muy usado; tiene millones de consultas porque a las personas les interesa saber sobre los riesgos en sus localidades y dichas herramientas también nos ayudan a fortalecer la gobernanza. Estamos orgullosas de este logro.



Fotografía: Ruta Cívica, A. C.

En resumen, hay diversos temas en los que Ruta Cívica y sus redes han incidido en la agenda pública de la ZMVM: la movilidad sustentable, la corrupción inmobiliaria, la planeación urbana-ambiental y la gestión de riesgos; además de fomentar la participación ciudadana en espacios de promoción, denuncia, consulta e incidencia sobre estos temas.

Los retos para una gobernanza metropolitana

Hemos observado que hay un círculo vicioso: la mancha urbana de la zona metropolitana crece y para atender la demanda social se expande el equipamiento urbano y la infraestructura de movilidad. La pre-

sión social y política logra que se regularicen esos asentamientos y se les provea de servicios y equipamiento. Se expande la red de transporte y las personas se van a vivir más lejos; muchas veces ocupan el suelo de conservación o lugares con alto nivel de riesgo que no deberían tener asentamientos humanos.

Aunado a lo anterior, hay poca infraestructura institucional para la coordinación metropolitana. Existen comisiones metropolitanas como la Comisión Ambiental de la Megalópolis o las comisiones de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, que son espacios valiosos donde autoridades de los tres estados involucrados se sientan a dialogar, pero sus facultades y actuación son muy limitadas. Se han trabajado

proyectos para una ley general de coordinación metropolitana y luego leyes en cada uno de los tres estados que comparten esta megalópolis: el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo. Aprobarlas sería un primer piso, porque lo que realmente se necesita es que, junto con competencias, haya mayor institucionalidad y capacidades de implementación, no sólo coordinación a través de acuerdos.

La propuesta concreta es: se requiere crear agencias metropolitanas con presupuesto propio que les permita planear, gestionar y ejecutar políticas; por ejemplo, en materia de movilidad, generar líneas y concesiones que no terminen en los límites de la Ciudad de México sino que continúen en los municipios conurbados. Actualmente, en los puentes que cruzan las barrancas entre un estado y otro en el poniente de la ciudad es usual que nos preguntemos ¿quién asume su construcción y su pavimentación?, ¿quién se compromete con su mantenimiento?, ¿a quién le toca? De haber proyectos metropolitanos, ante la ausencia de una autoridad y la desaparición del Fondo Metropolitano en 2020, éstos se desdibujan porque no hay quien los gestione y los ejecute. Lo mismo ocurre con la gestión de residuos, la planeación urbana, la designación de usos de suelo y demás temas estratégicos.

Aunque actualmente la Ciudad de México cuenta con una Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, aún estamos lejos de concretar esta coordinación metropolitana y tener procesos de continuidad y largo aliento. Se necesita pasar de la coordinación a la planea-

ción conjunta de las agencias metropolitanas con facultades y presupuestos para operar proyectos en materia de calidad del aire, movilidad, desarrollo urbano, conservación de los espacios verdes, salud, entre los muchos ámbitos que requieren de una gestión de carácter metropolitano.

El papel de la participación ciudadana en la construcción de la ciudad

Una ciudad sustentable e incluyente requiere, además, contar con la participación ciudadana en la planeación. Los gobiernos van y vienen, las iniciativas y las leyes están a medio camino, pero es crucial que la ciudadanía aprenda a planear pedagógicamente, a visualizar la ciudad que se quiere y a defender su territorio. La aspiración es que la ciudad sea incluyente, pues en estos momentos no hay mayor exclusión que en la que se encuentran las personas que trabajan o estudian en un lado de la ciudad y duermen en el otro, con desplazamientos terroríficos de horas cada día.

La planeación tendría que terminar justamente con esa exclusión que provoca la separación de las familias. No sólo es la coordinación metropolitana; es básicamente la planeación de esa ciudad incluyente y sustentable que deseamos tener. **CD**

Nota

¹ CDHDF, Recomendación 1/2011, Violaciones a los derechos humanos cometidas en el contexto de la obra pública denominada "Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Sur-Poniente de la Ciudad de México (Supervía Poniente)", 20 de enero de 2011.

Para que tomes en cuenta

La protección de los derechos humanos en la zona metropolitana: leyes, estrategias y acciones

¿Cómo se regula y se plantea la estrategia de coordinación metropolitana?

La **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 19, numeral 1, sobre coordinación metropolitana y regional, reconoce que:

"La coordinación y gestión regional y metropolitana es una prioridad para las personas que habitan la Ciudad [...] Las autoridades de la Ciudad de México, al participar en organismos metropolitanos, deberán hacerlo corresponsablemente con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad, movilidad, sustentabilidad y calidad de vida en la metrópoli, procurando en todo momento la equidad en la colaboración".



Asimismo, señala que se aplicarán políticas y servicios suficientes y de calidad para las personas que habitan en la Zona Metropolitana del Valle de México, con una visión territorial, sistémica, incluyente y participativa.

Esto implica la creación de mecanismos de coordinación para la planeación democrática del desarrollo y la prestación de servicios públicos de impacto metropolitano en materia de:

- Asentamientos humanos.
- Gestión ambiental.
- Movilidad.
- Transporte.
- Agua y saneamiento.
- Gestión de residuos.
- Seguridad ciudadana.



La **Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México** contempla lineamientos y bases de la planificación estratégica que fomenten el desarrollo y la calidad de vida de las personas, a través de una adecuada coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno que interactúan en las áreas metropolitanas y la región centro del país.



La **Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México** regula el proceso integral de planeación del desarrollo de la ciudad, que contempla el enfoque de derechos humanos y la coordinación metropolitana y regional, mediante mecanismos de control democrático y participación ciudadana.



El **Programa Provisional de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México 2025** indica que se trabajará con una visión metropolitana y coordinada con municipios vecinos para garantizar el abasto y la calidad de los servicios de agua, transporte, vivienda y medio ambiente en beneficio de los derechos de quienes habitan y transitan en la ciudad.



¿Qué autoridades desarrollan acciones con enfoque metropolitano?

Las autoridades de la Ciudad de México implementan y participan en distintas estrategias y acciones con enfoque metropolitano frente a los desafíos comunes que trascienden los límites territoriales de la ciudad. Entre ellas destacan:

● La **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México** (creada en octubre de 2024) es responsable de fortalecer la coordinación de la ciudad con los niveles y poderes de gobierno que inciden en la zona metropolitana. En conjunto con el gobierno federal y los estados de México, Morelos e Hidalgo, trabaja en la elaboración e implementación de acciones como las siguientes:

● **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.** Busca impulsar el ordenamiento territorial y la planeación urbana para enfrentar los desafíos actuales del territorio en materias de movilidad, gestión de riesgos, desarrollo económico, entre otras.



● La **Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México** se encarga de fomentar y regular el desarrollo de la movilidad en la entidad. Entre las medidas con perspectiva metropolitana se encuentran:

● **Tarjeta de Movilidad Integrada.** Permite acceder a todos los transportes del Sistema de Transporte Público de la ciudad e incluso a transportes metropolitanos como el Mexibús, el Mexicable o el Tren Interurbano México-Toluca, ya que funciona como una llave única, segura y práctica que ofrece múltiples opciones de recarga.

● **Ciclovía Metropolitana.** Tiene una extensión de 11.9 kilómetros, enlazando los límites de la alcaldía Azcapotzalco con el municipio de Naucalpan.

● El **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** es responsable de la administración y operación de los sistemas de transportes eléctricos y de otros sistemas auxiliares. En mayo de 2025 comenzó la operación de:

● **Línea 11 del Trolebús Elevado Chalco-Santa Martha.** En su recorrido conecta con el oriente del Estado de México, beneficiando a miles de personas que transitan en la ciudad de manera cotidiana, principalmente provenientes de los municipios de Chalco, Valle de Chalco, Ixtapaluca, La Paz y Nezahualcóyotl.



La **Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México** se ocupa de la protección y la promoción de un desarrollo sustentable del medio ambiente. Implementa acciones en colaboración con otras instituciones, tales como:

● **Estrategia Integral y Sistémica para combatir la Tala Clandestina Tres Estados.** Integra a los gobiernos de la Ciudad de México y los estados de México y Morelos, en coordinación con instituciones locales y federales de seguridad y justicia, con el objetivo de implementar acciones conjuntas para proteger el Bosque de Agua, reserva ecológica fundamental en la Zona Metropolitana del Valle de México.



La **Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México** se encarga del diseño de políticas públicas para garantizar el acceso al agua y desarrolla acciones conjuntas en la materia con los municipios y estados circunvecinos a la ciudad. Entre sus medidas implementa:

● **Protocolo metropolitano de operación del drenaje profundo.** Es un plan de acción en coordinación con la Comisión Nacional del Agua y los estados de México e Hidalgo que consiste en la operación de la infraestructura de drenaje profundo diseñado para mitigar el riesgo de inundaciones en situaciones de fuertes lluvias.

Sabías que...

El Bosque de Agua tiene una extensión aproximada de 250 000 hectáreas compartidas entre la Ciudad de México, Morelos y el Estado de México. Este territorio es clave para la recarga de 10 acuíferos esenciales para el abastecimiento de agua de millones de personas en las zonas urbanas y rurales de dichas entidades, por lo que su protección requiere del compromiso conjunto de las autoridades para garantizar su preservación a largo plazo.



Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con diversos órganos y mecanismos de coordinación metropolitana, entre ellos:

La **Comisión Ambiental de la**

Megalópolis (Came). Es un órgano de coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala para la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región que conforma la megalópolis. Una de sus principales medidas es:

Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Establece la aplicación temporal de un conjunto de medidas restrictivas para disminuir la contaminación atmosférica (restricción de circulación de vehículos, suspensión de actividades), así como medidas orientadas a prevenir afectaciones entre la población.

Gabinete de Agua.

Es un mecanismo que reúne a las alcaldías de la Ciudad de México, los estados de Morelos e Hidalgo y el gobierno federal con el objetivo de garantizar el acceso y gestionar de manera eficiente este recurso mediante una visión social, tecnológica y ambiental.

Además, trabaja en la creación de:

Centro de Gestión Integral de Riesgos para la Ciudad de México y Zona Metropolitana.

Se consolidará haciendo partícipes a los estados aledaños a la Ciudad de México para fortalecer la resiliencia de la ciudad, de las instituciones y de sus comunidades mediante la incorporación de la gestión integral de riesgos en la planificación del desarrollo urbano-territorial.

Gabinete de Seguridad Metropolitano.

Será un órgano enfocado en establecer protocolos de actuación homologados con estados colindantes a la capital del país, intercambiar información y coordinar los cuerpos de seguridad y las estrategias metropolitanas contra la extorsión, el robo de vehículos y en el transporte.

Acércate a...

Conoce las instituciones que brindan atención, orientación y asesoría sobre los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en la ZMVM.



Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México

📞 55 5130 2100, ext. 2200.
🌐 <https://www.metropolis.cdmx.gob.mx>

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Movilidad integrada
🌐 <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/movilidad-integrada>

Para ubicar otras autoridades y programas de la Ciudad de México llama a **Locatel**: ☎ *0311 y 55 5658 1111.
📞 Emergencias: 911.

Si quieres conocer más sobre tus derechos humanos o si las autoridades no los respetan, puedes acercarte a:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)

📍 Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.
📞 55 5229 5600.
🌐 <https://cdhcm.org.mx>
✉️ cdhcm@cdhcm.org.mx
ƒ /CDHCMX
▶ @CDHCMX
𝕏 @CDHCMX

Consulta el directorio de las delegaciones de la CDHCM al final de la revista.

En la sección
“Para que tomes en cuenta”
puedes revisar los
programas y acciones
metropolitanas
vigentes.



En números

Radiografía de las zonas metropolitanas

En todas las zonas metropolitanas se configura la vida cotidiana de millones de personas que las habitan y transitan por motivos de trabajo, estudio, acceso a oportunidades, entre otros. A continuación se presentan algunas cifras que dan cuenta de esta dinámica.

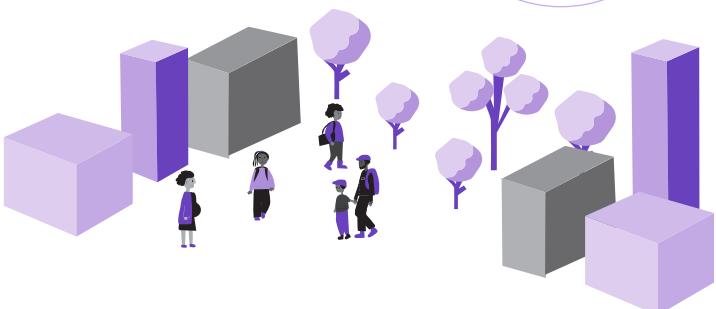


En el mundo



Al menos **2 600 millones** de personas vivían en **1 934** áreas metropolitanas en 2020, lo que representa aproximadamente **60%** de la población urbana mundial y **un tercio** de la humanidad.

Se estima que al concluir **2025** las zonas metropolitanas más pobladas del mundo serán:



En México



En 2020, el país contaba con **48 zonas metropolitanas** en las que vivían **67.6 millones** de personas.



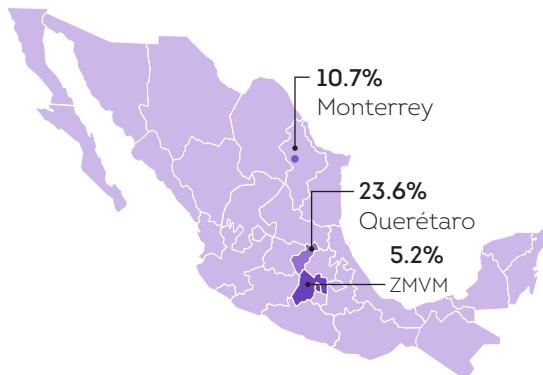
Coordinación metropolitana

Para impulsar las agendas conjuntas en materia de coordinación metropolitana, en 2024 se establecieron **70** comisiones de ordenamiento metropolitano y **25** consejos consultivos.



Movilidad

Entre junio de 2024 y junio de 2025, las ciudades con mayor porcentaje de crecimiento en el número de personas usuarias del servicio de transporte urbano fueron:

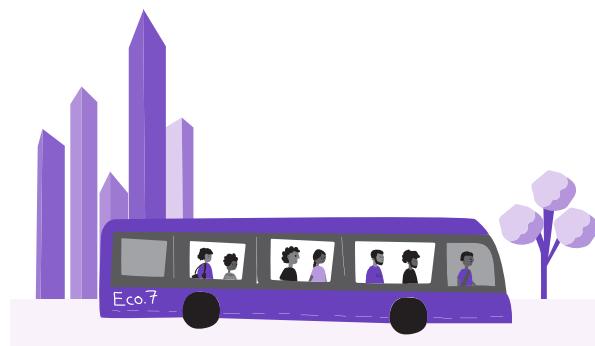


En la Zona Metropolitana del Valle de México



La **ZMVM** está conformada por:

- **16** alcaldías de la Ciudad de México y **59** municipios periféricos del Estado de México, **8** de Hidalgo y **1** de Morelos.
- **21 545 989** personas viven dentro de este territorio.



Población flotante trabajadora

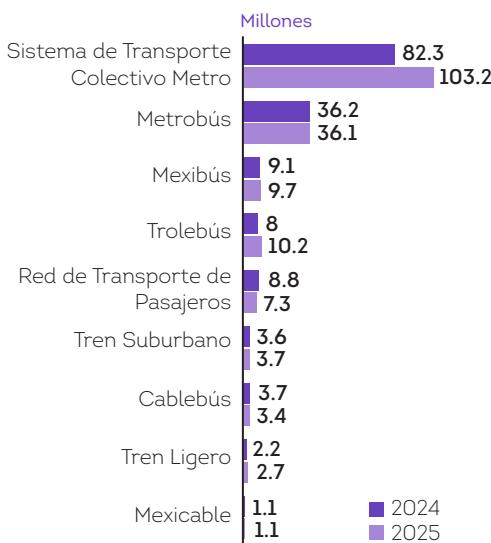
- En 2020, **2 323 685** personas trabajaban en la Ciudad de México, pero residían en un lugar diferente. De este total:
 - **1 565 863** era población de la Ciudad de México (vivía en una alcaldía y se trasladaba a otra para ir a trabajar).
 - **750 995** era población del Estado de México.
 - **6 827** era población de Hidalgo.



Movilidad

- En junio de 2025, **177.4 millones** de personas utilizaron el sistema de transporte urbano de la ZMVM, lo que representa **5.2%** más que en el mismo mes de 2024.

Personas usuarias según sistema de transporte urbano en la ZMVM, comparativo junio de 2024-junio de 2025

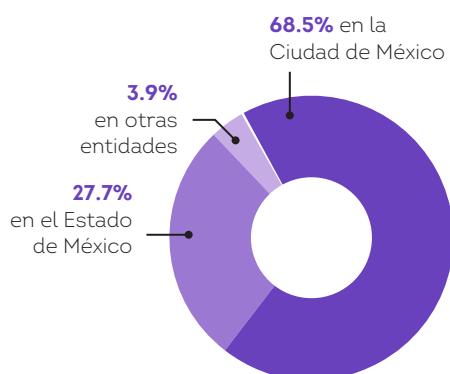


Nota: Cifras preliminares.



Salud

- Entre 2007 y 2023, accedieron al programa de interrupción legal del embarazo de la Ciudad de México **270 161** personas en la **ZMVM**. Por lo que respecta a su lugar de residencia:



Medio ambiente

- En la primera mitad de 2025 se activaron **5** contingencias ambientales por altos niveles de ozono en la ZMVM.
- Entre el 1 de enero y el 7 de agosto de 2025, la Comisión Nacional Forestal atendió **2 110** incendios forestales con una superficie preliminar afectada de **50 369** hectáreas.



Atención desde la CDHCM



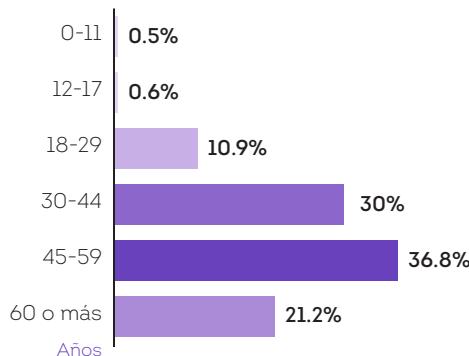
Servicios brindados en 2024

- Se dieron **3 506** servicios vinculados con **3 670** personas peticionarias y/o agraviadas con domicilio en municipios del Estado de México, Hidalgo y Morelos que pertenecen a la ZMVM.

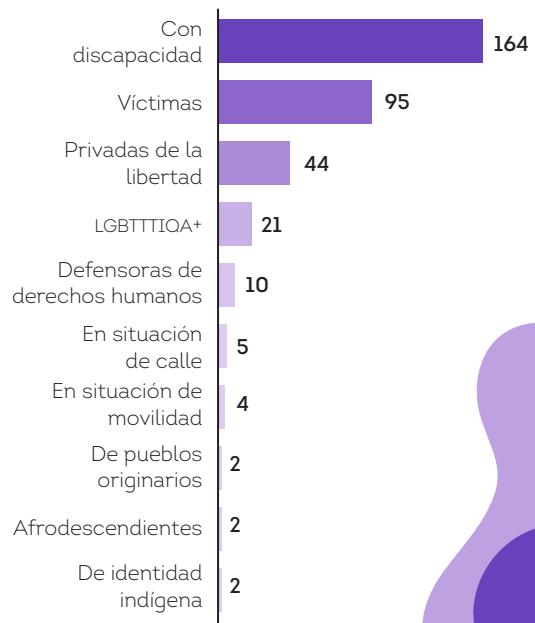
De estas personas:

- 57.5%** son mujeres.
- 42.4%** son hombres.
- 0.03%** son no binarias.
- 0.08%** son anónimas/no respondieron.

De las personas que proporcionaron su edad:



- Entre los grupos de atención prioritaria se encuentran personas:





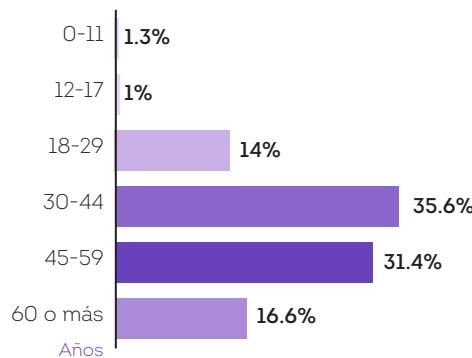
Quejas registradas en 2024

- Se registraron **697** expedientes de queja por posibles violaciones a derechos humanos vinculadas con **742** personas peticionarias y/o agraviadas con domicilio en municipios del Estado de México, Hidalgo y Morelos que pertenecen a la ZMVM.

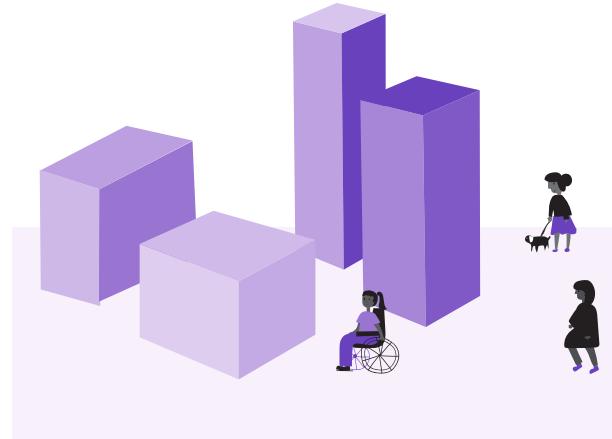
De estas personas:

- 61.2%** son mujeres.
- 38.5%** son hombres.
- 0.3%** son anónimas/no respondieron.

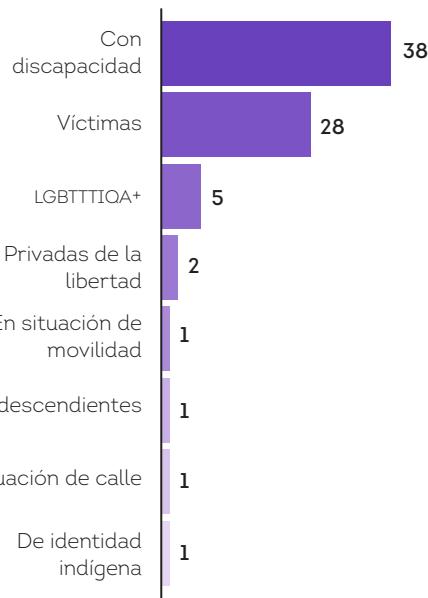
De acuerdo con el rango de edad:



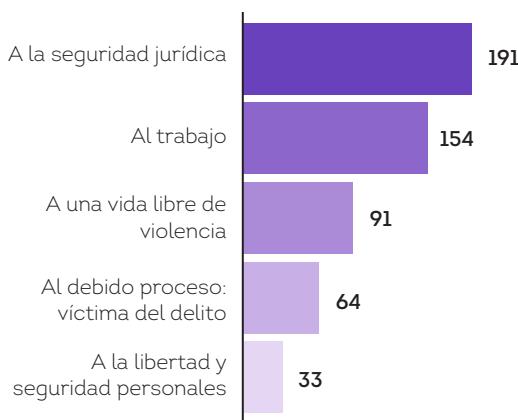
Nota: Un expediente puede tener una o más personas agraviadas.



- Entre los grupos de atención prioritaria están personas:



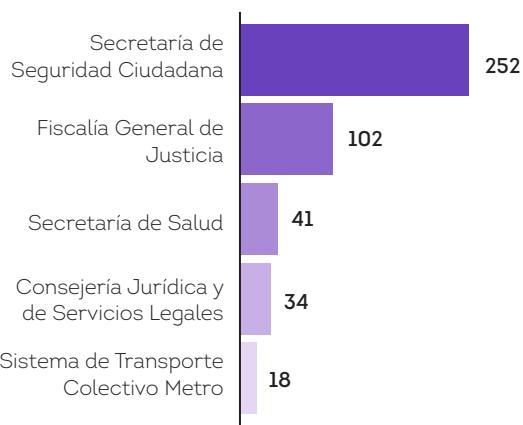
- Los derechos con más menciones en los expedientes fueron:



Nota: Un expediente puede tener uno o más derechos vinculados.



- Las autoridades de la Ciudad de México más mencionadas fueron:



Nota: Un expediente puede tener una o más autoridades vinculadas.

Estas cifras fueron consultadas en:

- Comisión Ambiental de la Megalópolis, "Presentan autoridades ambientales balance de la temporada seca-caliente 2025 y las medidas aplicadas en la ZMVM", <<https://acortar.link/mEt6hH>>.
- Data México, "Zona Metropolitana del Valle de México, Recurso de Salud", <<https://acortar.link/IXdqSn>>.
- Gobierno de la Ciudad de México, *Programa Provisional de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México*, <<https://acortar.link/eQ7uFo>>.
- INEGI, Boletín de indicador 420/25, Estadística de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP), <<https://acortar.link/hkhmwJ>>.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, *Reporte de Implementación de la Nueva Agenda Urbana en México 2025*, <<https://acortar.link/48ISmX>>.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano et al., *Metrópolis de México 2020*, <<https://acortar.link/kIJ572>>.
- ONU-Habitat, *1er Estado global de las metrópolis: gestión metropolitana desde la política, legislación, gobernanza, planificación, finanzas y economía. Folleto de hallazgos preliminares y mensajes clave*, <<https://acortar.link/uYAism>>.
- Sistema Integral de Gestión de Información de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Desde la Comisión

Derecho a la ciudad, una apuesta ética, política y social por una planeación urbana más habitable, justa e incluyente*

Durante mucho tiempo la planeación urbana no se pensó desde un enfoque de derechos humanos ni con una perspectiva de justicia social. Ha predominado una lógica fragmentada en la que el crecimiento urbano responde a intereses económicos e industriales y a decisiones verticales, modelos que han producido desigualdades profundas en el acceso a servicios y el disfrute y aprovechamiento del espacio público.

Ello ha motivado el deterioro de los ecosistemas urbanos, la concentración de infraestructura en ciertas zonas y la exclusión sistemática de grupos de atención prioritaria. Tan sólo los determinantes básicos de la salud que están relacionados en buena

medida con la disponibilidad y calidad de los servicios se vinculan con el núcleo del derecho a la ciudad.

La entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México implicó un amplio debate previo en el Congreso Constituyente para definir los alcances de la planeación, el ordenamiento territorial, sus características y la relación con otros mecanismos de garantía de derechos, especialmente los llamados económicos, sociales, culturales y ambientales, así como el principio de participación.

El derecho a la participación tiene una larga trayectoria en los movimientos sociales y en la teoría crítica urbana. Fue Henri Lefebvre quien afirmó que la recuperación de la función social de la propiedad y la efectividad de la participación en la toma de decisiones constituyan el núcleo de ese derecho.

Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas se aproxima al derecho a la ciudad como el derecho de todas y todos

La planeación urbana debe realizarse con enfoque de derechos humanos y perspectiva de justicia social para garantizar el acceso a servicios y el disfrute del espacio público de todas las personas.

* Texto basado en el discurso de Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para el periodo 2021-2025, pronunciado durante el foro Capital y Metrópolis. Derechos humanos y derecho a la ciudad en la planeación del desarrollo, 8 de julio de 2025.





Fotografía: Semovi/Facebook.

los habitantes presentes y futuros a ocupar, utilizar y producir ciudades justas, inclusivas y sostenibles como un bien común esencial para la calidad de vida.

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos amplía sus elementos al establecer que las ciudades y los asentamientos humanos deben estar libres de discriminación; vivirse en igualdad de género; estar integrados por la diversidad racial, sexual y cultural; promover la ciudadanía inclusiva y ser espacios en donde se cumplan funciones sociales

y procesos de producción social y de reconstrucción del hábitat con economías diversas y manteniendo vínculos urbanorurales inclusivos.

Aunado a ello, en México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera seis elementos -que también son derechos- que constituyen el derecho a la ciudad: movilidad, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, integración sociourbana de los asentamientos urbanos irregulares, medio ambiente sano, vivienda digna y cultura y participación en la vida cultural.

En lo que toca a la Ciudad de México, su Constitución lo define como el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad y respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

Su incorporación en el artículo 12 representó un hito político y normativo de gran trascendencia; mientras que el artículo 15, sobre los instrumentos de planeación, establece que éstos constituyen un medio para su garantía, es decir, que el derecho a la ciudad no se limita al simple hecho de habi-

tarla, sino que también se concibe como un derecho colectivo que permite a todas las personas ejercer plenamente sus derechos humanos dentro del espacio urbano.

Sin duda, la puesta en marcha de infraestructura para la participación significativa de grupos de atención prioritaria, tradicionalmente excluidos en el asunto público, es un reto. Hoy es el momento de fortalecer dichos esfuerzos abriendo un proceso de consulta incluyente y participativo que asegure que tanto el Plan General de Desarrollo como el Programa de Ordenamiento Territorial, ambos de la Ciudad de México, reflejen las

Fotografía: Invi/Facebook.



aspiraciones y la atención a las necesidades de la población presente y futura.

La ciudad es una realidad cambiante, una trama de trazos arquitectónicos, símbolos, señales, caminos y ausencias que moldea nuestra forma de concebir al mundo. Pero también la ciudad es una vitrina de exclusión. Las dinámicas globales han fragmentado el espacio urbano entre zonas privilegiadas y márgenes invisibilizados. Se han erigido fronteras internas, no sólo físicas, sino también sociales, culturales y económicas. Las islas de bienestar conviven con territorios cercados por la violencia, la inseguridad y la segregación.

Las transformaciones del espacio público no sólo tienen que ver con el urbanismo, sino también con la redefinición más profunda de lo público en sí mismo. Se observa una creciente estratificación de las interacciones, una prevalencia de lo privado y una pérdida de los marcos colectivos. Por eso es fundamental reivindicar la ciudad como ese lugar donde se hace posible lo colectivo, lo compartido y lo diverso.

Entonces, el derecho a la ciudad no puede entenderse como una consigna vacía. Es una apuesta ética, política y social por una ciudad más habitable, más justa y más incluyente. Una ciudad que no excluya, que no invisibilice, que no expulse. Una ciudad que abrace la diversidad y que reconozca a quienes sistemáticamente han sido relegados de las decisiones.

Desde la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México apoyamos las iniciativas que, desde donde vengan, impulsen este compromiso, impulsen esta ruta ética,

El derecho a la ciudad no se limita al hecho de habitarla, es un derecho colectivo que permite a todas las personas ejercer plenamente sus derechos humanos dentro del espacio urbano.



impulsen que esta ciudad sea en sí misma algo que en los hechos articule el derecho a la ciudad para todas las personas.

Dicha reflexión permite recordar al entrañable Roberto Eibenschutz Hartman (1939-mayo de 2025), arquitecto y urbanista destacado en México y América Latina, que decía: “más allá de albergar la intimidad cultural, personal o doméstica, las viviendas y las ciudades nos muestran el modo de habitar de una cultura, nos sirven como indicadores para investigar el reparto del poder, la pertenencia de clase, la apropiación de la tierra y de los bienes, el acceso a recursos y derechos, entre muchos otros”. **CD**

Escucha las voces



Fotografía: ONU.

Si las metrópolis se unen para transversalizar iniciativas verdes pueden lograr un futuro bajo en carbono. Sin embargo, una transición exitosa debe ser equitativa [porque] si no abordamos las desigualdades incrustadas en nuestras sociedades esta transición corre el riesgo de profundizar aún más estas disparidades.

Anacláudia Marinheiro Centeno Rossbach, directora ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat).



La necesidad de dar respuesta a los desafíos sociales y medioambientales de las áreas metropolitanas, garantizando los derechos básicos de la ciudadanía, ha puesto de relieve el concepto de derecho a la ciudad.

Mariona Tomàs Fornés, profesora agregada de Ciencia Política en la Universidad de Barcelona.

Fotografía: Mariona Tomàs Fornés/X.



Fotografía: Alberto Venegas/Facebook

Es precisamente el espíritu de cooperación y compromiso que queremos plasmar en esta Ley [de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México], que responda con claridad a las nuevas realidades en materia de movilidad, seguridad, medio ambiente, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y muchos otros temas prioritarios.

Alberto Venegas Arenas, presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Congreso de la Ciudad de México.



Fotografía: Senado de la República

La planeación urbana con enfoque de sostenibilidad y equidad debe convertirse en un eje rector de las políticas públicas. La coordinación regional es indispensable para lograr una gobernanza metropolitana efectiva.

Mariela Gutiérrez Escalante, presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad del Senado de la República.

La seguridad no puede depender de fronteras administrativas. Si no trabajamos en una estrategia coordinada, si no fortalecemos la colaboración entre municipios, alcaldías y estados, y si no integramos a la ciudadanía en la toma de decisiones, cualquier esfuerzo legislativo quedará incompleto.

Trinidad Belaunzarán, presidenta del Observatorio de Seguridad Ciudadana ProMéxico, A. C.



Fotografía: Trinidad Belaunzarán/X.

Échale un vistazo

Leti & Elis. Dos caras de un día en el Valle de México



Este documental nos sumerge por todo un día en la vida de dos mujeres en el Valle de México. Ambas trabajan en Coyoacán, en el sur de la Ciudad de México. Elis alquila y comparte su departamento que se ubica a cinco minutos en bicicleta de su oficina. Leti, al igual que miles de personas, tarda hasta seis horas diarias en su trayecto para ir y regresar de su trabajo, considerando que vive en el municipio de Zumpango, Estado de México. Este cortometraje presenta dos caras contrastantes en el contexto de la vida urbana. Puedes verlo en: <https://www.youtube.com/watch?v=uq8l7-T6reM>.

Metrópolis



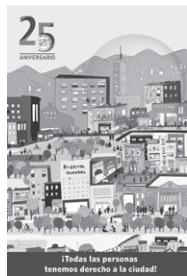
Es una película clásica del cine mudo de ciencia ficción, ambientada en un futuro ficticio que da pie a la reflexión sobre la desigualdad social y la explotación en el contexto de las grandes ciudades. Puedes verla en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=6qiBk6oQ1RI>.



Foro Capital y Metrópolis. Derechos humanos y derecho a la ciudad en la planeación del desarrollo



El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva capitalino y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México llevaron a cabo el foro Capital y Metrópolis. Derechos humanos y derecho a la ciudad en la planeación del desarrollo, como un espacio de reflexión colectiva en torno a los fundamentos del derecho a la ciudad y los desafíos de una planeación democrática, inclusiva y sustentada en los principios constitucionales y en el sistema integral de derechos humanos. Puedes ver las ponencias en la siguiente liga: [🌐 <https://www.ipdp.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/primer-foro-capital-y-metropolis-memoria-de-evento>](https://www.ipdp.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/primer-foro-capital-y-metropolis-memoria-de-evento).



Materiales sobre crecimiento urbano y derechos humanos en la Ciudad de México

Esta colección de postales, editadas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, aborda los derechos humanos que se deben garantizar a todas las personas que habitan y transitan en la ciudad. Puedes descargarlas en el siguiente enlace: [🌐 <https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/otrosmateriales>](https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/otrosmateriales).



Metrópolis Games

Pon a prueba tus conocimientos sobre las zonas metropolitanas más grandes del mundo con este juego interactivo. Conoce su población y el lugar de ubicación en el mapa. Si quieres ver cuántos puntos puedes lograr, entra en la siguiente liga: [🌐 <https://world-geography-games.com/es/world_cities.html>](https://world-geography-games.com/es/world_cities.html).

La historieta



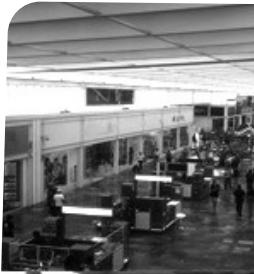
Hola, comunidad! ¿Sabían que millones de personas viven y transitan diariamente en la Zona Metropolitana del Valle de México?



Esta se conforma por las 16 alcaldías de la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México, ocho de Hidalgo y uno de Morelos.



Veamos el caso de María, quien desde Chalco, Estado de México, hacia hasta tres horas de traslado para llegar al hospital de rehabilitación en el sur de la Ciudad de México, donde recibe su terapia...



Por ello es casi seguro que quienes viven en la Ciudad de México trabajen, estudien, brinden servicios y convivan con personas de municipios de entidades cercanas.



En ese ir y venir a todas las personas se les deben garantizar sus derechos a la movilidad, a un medio ambiente sano, al acceso a servicios básicos, a vivir sin discriminación, entre otros.



...pero ahora, con el nuevo trolebús Chalco-Santa Martha, ese tiempo se ha reducido a menos de dos horas.

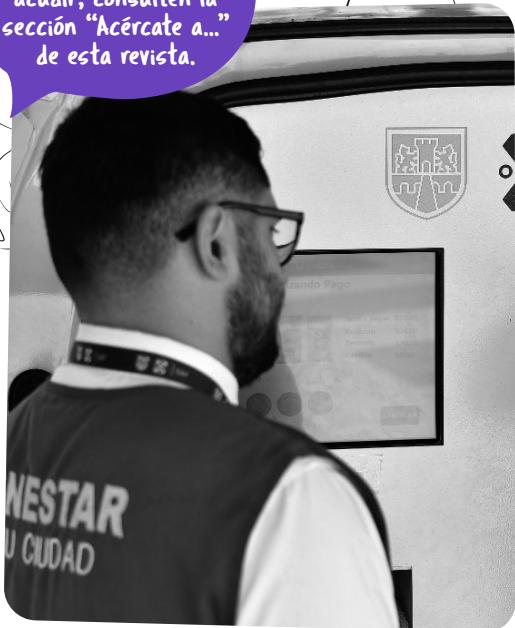


Como ella, millones de personas viajan diariamente a la Ciudad de México por diversos motivos y se transportan en trolebús, cablebús, Metro, Metrobús, entre otros.

Para garantizar que las personas tengan acceso a servicios, seguridad y oportunidades es fundamental que los gobiernos trabajen de manera coordinada con el fin de atender las necesidades de quienes habitan y transitan en la zona metropolitana.



Si quieren saber a qué otras autoridades o instituciones pueden acudir, consulten la sección "Acércate a..." de esta revista.



Pero, ¿qué pasa cuando en el transitarse de las personas las autoridades vulneran sus derechos humanos?

Pueden acudir a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, donde recibirán atención, asesoría y orientación.

Y recuerden, todas las personas tienen derecho a disfrutar de una vida digna, segura y sostenible en la zona metropolitana.

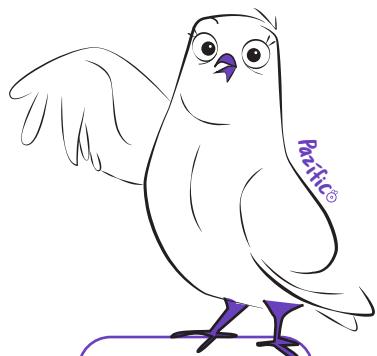


¡A ponerte las pilas!

Actividad

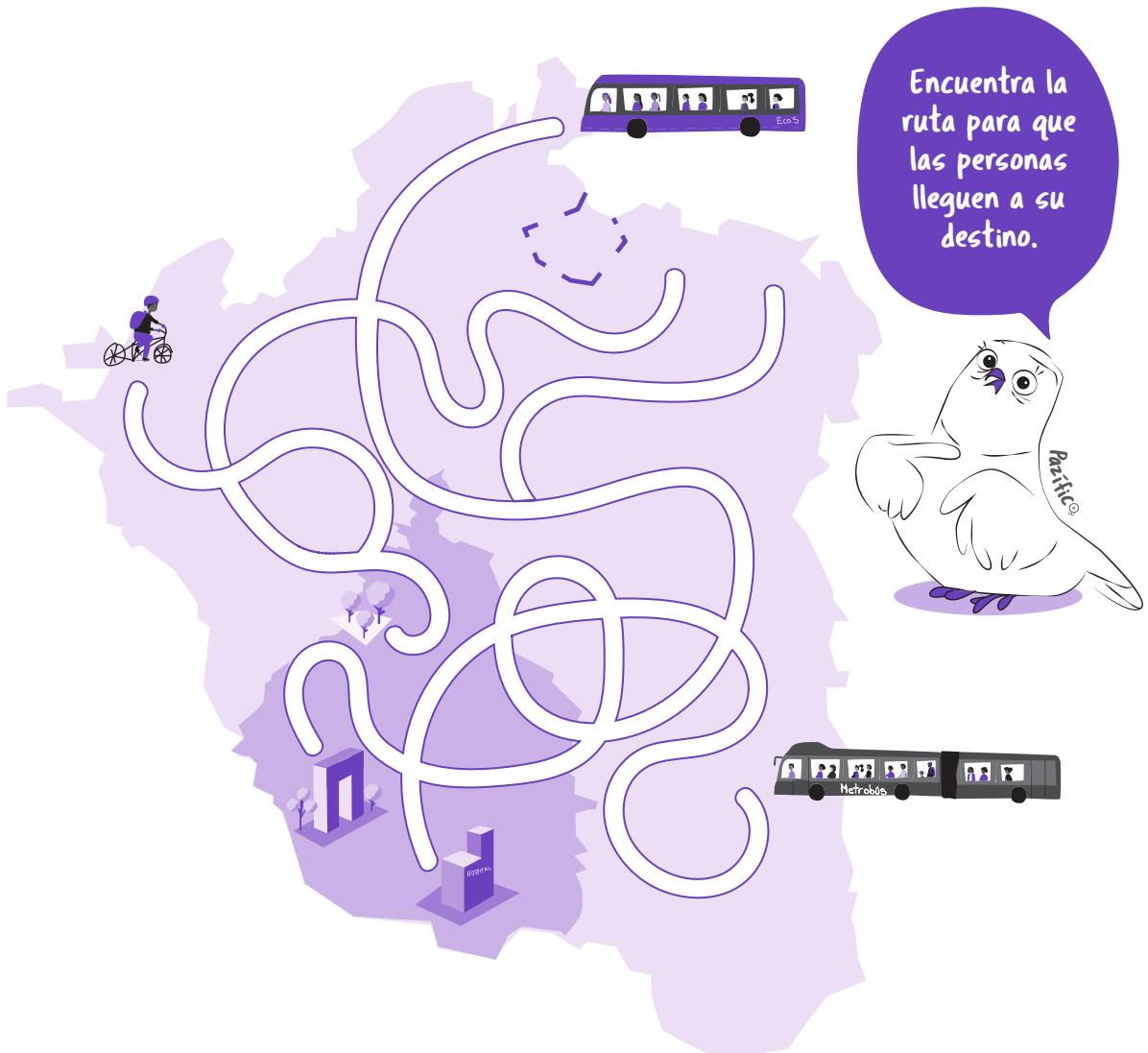
Completa las siguientes oraciones. Si tienes dudas revisa las secciones “Lo que debes saber sobre...” y “Para que tomes en cuenta”, en las páginas 8-11 y 16-20, respectivamente.

1. Las _____ se caracterizan por abarcar una ciudad principal y las zonas alrededor de ella, incluyendo las áreas suburbanas, periurbanas y rurales que están vinculadas entre sí por la economía y la vida social.
2. Las zonas metropolitanas no se definen por su población, extensión territorial o las divisiones administrativas, sino por su _____, entendida como un sistema interconectado de diversas actividades.
3. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce que: “Las autoridades capitalinas, al participar en organismos metropolitanos, deberán hacerlo corresponsablemente con el objetivo de mejorar las condiciones de _____, movilidad, sustentabilidad y calidad de vida en la metrópoli”.
4. La _____ tiene una extensión de 11.9 kilómetros, enlazando los límites de la alcaldía Azcapotzalco con el municipio de Naucalpan.
5. El Gabinete de _____ será un órgano enfocado en establecer protocolos de actuación homologados con estados colindantes a la capital del país, intercambiar información y coordinar a los cuerpos de seguridad y las estrategias metropolitanas contra la extorsión y el robo de vehículos y en el transporte.



Habitabilidad
Ciclovía
Metropolitana
Seguridad
Metropolitano
Zonas
metropolitanas
Geografía
funcional

Laberinto



La construcción de paz: un enfoque para la prevención de las violencias

Defensora

Consulta los números anteriores de la revista en:

<https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/ciudaddefensora>

Ciudad
Defensora

Ciudad
Defensora

Derechos de las juventudes:
avances y retos en la Ciudad de México

Ciudad
Defensora

Personas afrodescendientes y afromexicanas:
reconocimiento y derechos humanos

Suscríbete en ciudad.defensora@cdhcm.org.mx

para recibir la revista en tu correo electrónico.

Salud mental y prevención del suicidio:
estrategias para la Ciudad de México



Personas migrantes:
el camino hacia una vida digna

Derechos de las personas
LGBTIQA+

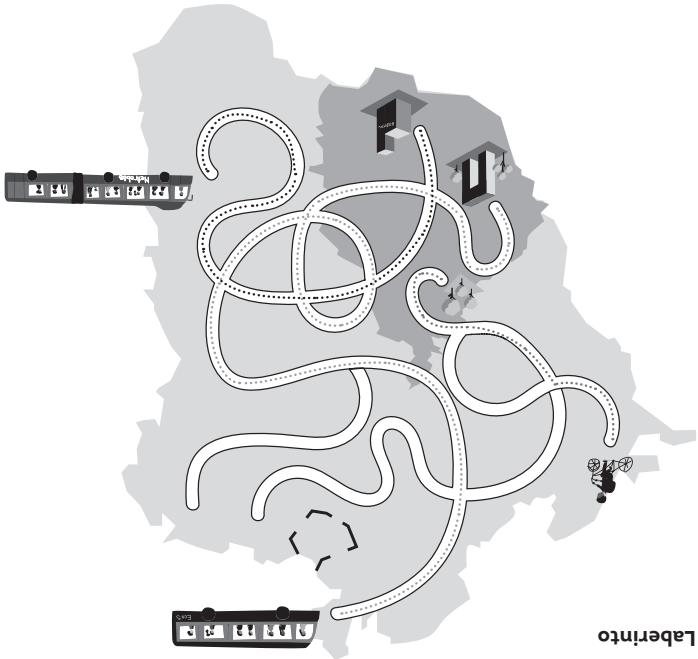
Personas privadas de la libertad:
derechos humanos y
reincisión social

Violencia en el entorno digital

Derecho a la igualdad y no discriminación

Tus derechos culturales
en la Ciudad de México

Derechos de las mujeres jóvenes
en la Ciudad de México



Actividad

Solución ¡A ponerse las pilas!

1. Las zonas metropolitanas se caracterizan por abarcar una ciudad principal y las zonas alrededor de ella, incluyendo las áreas suburbanas, periferias y rurales que están vinculadas entre sí por la economía y la vida social.
2. Las zonas metropolitanas no se definen por su población, excepto en la geografía funcional entendida como un sistema interconectado que las autoridades capitalinas, así como las administrativas, sin embargo tienen territorial o las divisiones administrativas, si no por su tensión territorial o las divisiones administrativas, si no por su geografía funcional entendida como un sistema interconectado.
3. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce tanto de diversas actividades.
4. La Ciclovía Metropolitana tiene una extensión de 119 kilómetros, encabezando los límites de la alcaldía Azcapotzalco con el municipio de Naucalpan.
5. El Gabinete de Seguridad Metropolitano será un organismo encargado en establecer protocolos de actuación homologados con estados colindantes a la capital del país, intercambiar información y coordinar a los cuerpos de seguridad y las estrategias metropolitanas contra la extorsión y el robo de vehículos en el transporte.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Página web

<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico

cdhcm@cdhcm.org.mx

Consulta las publicaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdhcm.org.mx>

/CDHCMX @CDHCMX @CDHCMX

Delegaciones de la CDHCM en alcaldías

ÁLVARO OBREGÓN
Canario s/n, col. Tolteca,
01150 Ciudad de México.
Tels.: 55 5276 6880 y 55 5515 9451.

AZCAPOTZALCO
Av. Camarones 494, col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143
y 55 4883 0875.

BENITO JUÁREZ
Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,
col. Santa Cruz Atoyac,
03310 Ciudad de México.
Tel.: 55 5604 5201.

COYOACÁN
Av. Rio Churubusco s/n,
esq. Prol. Xicoténcatl, primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tels.: 55 7163 9332 y 55 7163 9533.

CUAJIMALPA DE MORELOS
Av. Juárez s/n, esq. av. México,
edificio Benito Juárez,
planta baja, col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

CUAUHTÉMOC
Río Danubio 126, esq. Río Lerma,
primer piso, col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

GUSTAVO A. MADERO
Calzada de Guadalupe s/n,
esq. La Fortuna, planta baja
de la Clínica de Especialidades Infantiles,
col. Tepeyac Insurgentes,
07020 Ciudad de México.
Tels.: 56 1152 4454 y 55 9130 5213.

IZTACALCO
Av. Rio Churubusco, esq. av. Té s/n,
edificio B, primer piso,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5925 3232 y 55 6140 7711.

IZTAPALAPA
Aldama 63, frente al Juzgado 25
del Registro Civil,
col. Barrio San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5910 4101 y 55 9002 7696.

LA MAGDALENA CONTRERAS
José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tels.: 55 5449 6188 y 55 9429 2305.

MIGUEL HIDALGO
Parque Lira 94, planta baja
del edificio de la alcaldía,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext. 4001.

MILPA ALTA
Av. México s/n,
esq. Guanajuato Poniente,
Villa Milpa Alta,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 6042 6683.

TLÁHUAC
José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 7689 1954, 55 8939 1315
y 55 8939 1320.

TLALPAN
Moneda 64, Deportivo Vivanco,
col. Tlalpan Centro I,
14000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5087 8428.

VENUSTIANO CARRANZA
Prol. Lucas Alamán 11, esq. Sur 89,
planta baja, col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tels.: 55 9216 2271 y 55 9216 1477.

XOCIMILCO
Francisco I. Madero 11,
col. Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.